



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 8 de enero de 2025

Público en general
Presente.

Por este medio, El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de Información Clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.

.

Lic. Carlos Enrique Cua Flores
Oficial de Información